Sonsón Antioquia 22 de Julio 2026

Asunto: Constancia sobre la falta de autorización para el pago de las cuentas de cobro Nro. 005 y 006.

La suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de Sonsón, en ejercicio de las funciones que le corresponden y con el propósito de dejar constancia de los hechos evidenciados dentro del trámite de pago del contrato de prestación de servicios PSP-053-2026 suscrito con la contratista **Maure Micel Hidalgo Arenas**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.047.964.017**, se permite informar lo siguiente:

Al realizar la revisión del expediente contractual y de los documentos que reposan en la Secretaría de Hacienda, se evidenció que las cuentas de cobro Nro. 005 y 006 fueron pagadas sin haber sido previamente presentadas o radicadas ante esta dependencia, circunstancia que impidió surtir el procedimiento de revisión administrativa, presupuestal y financiera establecido por el Municipio para el trámite de pago de las obligaciones contractuales.

De igual manera, se verificó que al momento de efectuarse dichos pagos no reposaban en la Secretaría de Hacienda los soportes que acreditaran el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, requisito indispensable para el trámite y pago de los contratos de prestación de servicios, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos internos de la Administración Municipal.

De acuerdo con los documentos que soportan el desembolso y los registros de Tesorería, se evidenció que el pago de las cuentas de cobro Nro. 005 y 006 fue efectuado por el señor **Michael Andrés Rendón**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.047.972.119**, en su calidad de Tesorero Municipal.

No obstante, se deja constancia expresa de que la Secretaria de Hacienda no realizó la revisión documental de dichas cuentas, no verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago, no emitió concepto favorable y no autorizó el desembolso de los recursos correspondientes, toda vez que las cuentas de cobro no fueron radicadas en esta dependencia ni contaban con la documentación requerida para adelantar el trámite administrativo.

En consecuencia, la Secretaria de Hacienda manifiesta que no tuvo participación en la aprobación, validación o autorización de los pagos efectuados, por lo cual no

asume responsabilidad respecto del procedimiento mediante el cual se realizó el desembolso de las cuentas de cobro Nro. 005 y 006.

El presente oficio tiene como finalidad dejar constancia de los hechos anteriormente descritos para que obre dentro de las actuaciones administrativas, disciplinarias, fiscales o judiciales a que haya lugar, sin perjuicio de las investigaciones que adelanten las autoridades competentes para establecer las circunstancias en que se efectuaron los pagos y las responsabilidades que correspondan.

Fundamento normativo

- Constitución Política de Colombia, artículo 345, sobre el principio de legalidad del gasto público.
- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, por las cuales se establecen los principios que rigen la contratación estatal.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), en relación con los deberes de los servidores públicos y la protección de los recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compra Pública y la ejecución contractual.
- Normativa vigente que exige la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como requisito para el pago de los contratos de prestación de servicios.
- Procedimientos internos adoptados por el Municipio de Sonsón para la revisión, verificación y autorización de cuentas de cobro.

Cordialmente,

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboro:	Daniela Bermúdez – Aux. administrativo	Daniela Bermúdez	22/07/2026
Aprobó	María Alejandra Valencia. Secretaria de hacienda		22/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

María Alejandra Valencia
Secretaria de hacienda
1.047.971.515

William Orlado Zambrano
Secretario de Gobierno
13.871.208